



## **BASES CONCESIÓN AYUDAS CARNAVAL 2026**

Los Carnavales de Argamasilla de Alba siempre se han caracterizado por la participación de sus gentes en toda clase de actos y eventos en torno al mismo, si bien, hay que reconocer que su celebración ha sido posible gracias al esfuerzo y la participación de las distintas Asociaciones y Grupos Locales.

Con motivo de la celebración de los Carnavales 2026 en nuestra localidad, la Concejalía de Festejos ha programado una serie de actos y actividades que pretender dar un impulso a estos y al mismo tiempo sirvan de estímulo de la economía local, principalmente del sector servicios.

Con estos antecedentes, la Concejalía de Festejos ha elaborado un ambicioso programa de ayudas económicas que permita, por un lado, compensar parte de los gastos que las Asociaciones y Grupos Locales tienen que afrontar para mantener vivo nuestro carnaval, y por otro, impulsar la actividad económica local.

A tal efecto, se establecen las siguientes Bases para la concesión de Ayudas destinadas a sufragar los gastos en que han de incurrir las diferentes Asociaciones, Colectivos y Peñas, con motivo de la participación en los eventos y actividades de Carnaval 2026.

Debido a la situación excepcional en la que nos encontramos, se tendrá en cuenta siempre la normativa reguladora aprobada por el Ministerio de Sanidad en cada momento, y las propias normativas autonómicas y locales que puedan desarrollarse, pudiendo incluso no realizarse dicha actividad si la situación lo requiriese.

### **PRIMERO.- CLASES DE AYUDAS.-**

#### I. Ayudas dirigidas a fomentar la participación en el **Pregón de Carnaval** dirigidas a las chirigotas locales **el día 13 de febrero de 2026**.

- Cuantía: 300,00 euros para cada una de las chirigotas locales invitadas.
- Requisitos:
  - a) Contar con un mínimo de 10 componentes.
  - b) Representar a alguna Asociación o Peña local legalmente constituida e inscrita en la Base de Datos Municipal.
  - c) El tiempo máximo de duración de cada actuación no podrá exceder de 15 minutos, debiendo adaptarse la misma a esta duración.
  - d) Entre los componentes de cada chirigota, al menos, el 60% de los integrantes no deben participar en otra Asociación o Peña inscrita también en esta ayuda.

#### II. Ayudas dirigidas a sufragar los gastos de participación de las asociaciones de padres y madres de alumnos/as de los Colegios Públicos e Instituto de la localidad (AMPAS), así como de los centros de atención a la infancia y similares de la localidad o centro de atención a personas con discapacidad con motivo del **desfile Infantil del día 14 de febrero de 2026**.

**Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Plaza de España, 1

Tfn.: 926 521 034/Fax: 926 523 232

[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)



FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20250428741
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 26/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/12/2025 10:20:08	Fecha: 26/12/2025 Hora: 10:20



Se establece una única categoría:

- A)** AMPAS (Colegios Públicos e Instituto Educación Secundaria), OTRAS ENTIDADES EDUCATIVAS (Centros Educación Infantil y similares o discapacitados).

La cuantía de las ayudas asciende a 350,00 euros para cada AMPA participante en dicho desfile. Esta cuantía se verá incrementada en 150,00 euros adicionales si dicha AMPA concurre al desfile con carroza artística. En todo caso, el importe máximo a otorgar a cada AMPA o ENTIDAD no excederá de 500,00 euros.

En el caso de no estar constituidas como AMPAS, para poder optar a las mismas deberá solicitarla un representante de las personas participantes, que será nombrado por las mismas con el mandato expreso de solicitar dicha ayuda.

III. Ayudas dirigidas a sufragar los gastos de participación de las Asociaciones y Peñas **locales** legalmente constituidas e inscritas en la Base de Datos de Asociaciones Municipal, con motivo del **desfile de adultos del día 15 de febrero de 2026 (horario de tarde)**.

Se establecen las siguientes categorías:

- A)** ASOCIACIONES Y PEÑAS CON MÁS DE 90 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 750,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile

- B)** ASOCIACIONES Y PEÑAS CON MÁS DE 60 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 650,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile.

- C)** ASOCIACIONES Y PEÑAS CON MÁS DE 30 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 520,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile.

- D)** ASOCIACIONES Y PEÑAS DE 21 a 30 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 260,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile.

- E)** ASOCIACIONES Y PEÑAS DE ENTRE 10 Y 20 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.

La cuantía de las ayudas asciende a 150,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile.

Asimismo, cada asociación o peña recibirán una ayuda por importe de:

**Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034/Fax: 926 523 232

[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)





1. 300,00 euros adicionales por cada carroza artística que desfile si sus medidas se asimilan a una plataforma de vehículo de gran tamaño hasta un máximo de 600,00 €.
2. 200,00 euros adicionales por cada carroza artística que desfile si sus medidas se asimilan a la de un remolque de tipo medio hasta un máximo de 400,00 €.
3. 150,00 euros adicionales por cada carroza artística o elemento articulado que desfile si sus medidas son inferiores a la de un remolque de tipo medio, siempre y cuando dicho elemento necesite para su arrastre la participación de 2 personas y/o propulsión a motor hasta un máximo de 300,00 €.

Se podrán solicitar un máximo de 2 carrozas artísticas del mismo tipo, combinando cualquier tipo de las anteriores mencionadas, hasta una suma máxima de 800,00€.

En todo caso, la concesión de estas ayudas adicionales estará condicionada al criterio objetivo que la Concejalía de Festejos determine tras el desfile, siendo su criterio inapelable.

**IV. Ayudas dirigidas a sufragar los gastos de participación de las Asociaciones y Peñas no locales legalmente constituidas y que cuenten con el correspondiente Código de Identificación Fiscal, con motivo del desfile de adultos del día 15 de febrero de 2026 (horario de tarde).**

Se establecen 2 categorías:

**A) ASOCIACIONES Y PEÑAS CON MÁS DE 40 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.**

La cuantía de las ayudas asciende a 250,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile. Esta cuantía se verá incrementada en 300,00 euros adicionales por cada carroza artística que aporte dicha Asociación o Peña. En todo caso el importe máximo a otorgar a cada Asociación o Peña no excederá de 550,00 euros.

**B) ASOCIACIONES Y PEÑAS DE ENTRE 20 Y 40 MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL DESFILE.**

La cuantía de las ayudas asciende a 150,00 euros para cada Asociación o Peña participante en dicho desfile. Esta cuantía se verá incrementada en 300,00 euros adicionales por cada carroza artística que aporte dicha Asociación o Peña. En todo caso el importe máximo a otorgar a cada Asociación o Peña no excederá de 450,00 euros.

El importe de la carroza será otorgado en función de las cuantías establecidas para los diferentes tamaños de carroza artística especificados en la categoría local.

**"La selección de las Asociaciones y Peñas NO LOCALES se realizará por orden de inscripción, estableciéndose un máximo de 6 participantes en total de"**

**Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034/Fax: 926 523 232

[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)





**ARGAMASILLA DE ALBA**  
**AYUNTAMIENTO**

**Dpto. Secretaría**  
926 521034  
secretario@argamasilladealba.es

**todas las modalidades" El resto de inscripciones una vez cubierto el cupo quedará en reserva pudiendo ser avisadas en caso de baja.**

**SEGUNDO:** PREMIOS PARA EL DESFILE DE ADULTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2026,  
**horario de tarde (a fijar):**

Se establecen las siguientes modalidades\*

**MODALIDAD COMPARSA - MERIÑAQUE REGIONAL :** Peñas, Asociaciones o Grupos que cuenten como mínimo con 20 participantes y desfilen sin carroza artística\*\*

**MODALIDAD CARROZA - CLAVILEÑO REGIONAL:** Peñas, Asociaciones o Grupos que cuenten como mínimo con 40 participantes y desfilen con una o más carrozas artísticas.

**CUANTÍA DE LOS PREMIOS**

- a. 1º PREMIO MERIÑAQUE REGIONAL: para la mejor comparsa de 800 euros.
- b. 2º PREMIO MERIÑAQUE REGIONAL: para la 2ª mejor comparsa de 400 euros.
- c. 1º PREMIO CLAVILEÑO REGIONAL: para la mejor carroza de 1500 euros.
- d. 2º PREMIO CLAVILEÑO REGIONAL: para la 2ª mejor carroza de 1000 euros.

Los importes de los premios estarán sujetos a la retención legal correspondiente.

\*Las peñas, asociaciones o grupos deberán señalar en la solicitud el tipo de modalidad en la que participan.

\*\* Se entiende como carroza artística un vehículo grande, preferiblemente autopropulsado (una base móvil, coche, camión, remolque), decorado y construido temáticamente con o sin personas disfrazadas en ellas (se excluye así los elementos tirados de forma manual, entrarán en decoración pero no contarán como carroza).

**TERCERO:** REQUISITOS PARA OPTAR A LAS AYUDAS:

1. Para poder optar a las diferentes ayudas, los participantes, además de los requisitos establecidos en cada categoría deberán:
  - a) Presentar solicitud debidamente cumplimentada en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, sito en Plaza de España, nº 1, en horario de 9 a 14 horas. Las solicitudes también se podrán presentar directamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034/Fax: 926 523 232

[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)





**ARGAMASILLA DE ALBA**  
**AYUNTAMIENTO**

**Dpto. Secretaría**

926 521034

secretario@argamasilladealba.es

- b) El plazo de presentación de solicitudes es del 7 de enero al 20 de enero de 2026.
- c) Las Asociaciones o Peñas que desfilen el día 15 de febrero de 2026 deberán contar con sonorización propia a lo largo de todo el desfile.
- d) En caso de suspensión de algún acto o desfile por problemas ajenos a su organización, el Ayuntamiento se reserva la facultad de conceder, minorar o denegar las ayudas solicitadas, así como la posibilidad de cambiar el horario o fecha del desfile.
- e) Aportar ficha a terceros debidamente cumplimentada, según anexo, en caso de que la misma no se haya presentado con anterioridad en este ayuntamiento.
- f) Presentarse en el desfile a la hora programada, siendo causa de denegación de las ayudas a aquellos participantes que incumplan el horario que se fije para el desfile.
- g) Abstenerse, dentro del marco lúdico-festivo, inferir cualquier tipo de insulto o conducta inapropiada para con los participantes y/o vecinos de la localidad que asistan a los desfiles.

**Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2025**

**LA ALCALDESA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034/Fax: 926 523 232

[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)

5

CSV: 07E900068AC500W4R7M9W2R5B0



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E900068AC500W4R7M9W2R5B0  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA -  
26/12/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/12/2025 10:20:08

DOCUMENTO: 20250428741

Fecha: 26/12/2025

Hora: 10:20



**ARGAMASILLA DE ALBA**  
AYUNTAMIENTO

**Dpto. Secretaría**  
926 521034  
[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)

**MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A  
SUFRAGAR LOS GASTOS EN QUE HAN DE INCURRIR LAS DIFERENTES  
ASOCIACIONES, COLECTIVOS Y PEÑAS, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN  
LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARNAVAL 2026.**

**1. DATOS GENERALES:**

<b>Nombre de la Entidad:</b>	<b>Nº. C.I.F.:</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b>		
<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>	
<b>C.P.:</b>	<b>Tfno.:</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Representante legal:</b>	<b>DNI:</b>	

**2. DATOS BANCARIOS:**

**Titular de la cuenta:**

**Banco:**

**Sucursal:**

IBAN	Banco	Sucursal	D.C.	Nº Cuenta

(Los datos expuestos en este apartado serán tenidos en cuenta para realizar el abono de la subvención)

**3. LA ASOCIACIÓN, COLECTIVO O PEÑA QUIERE PARTICIPAR EN:**

- Pregón de Carnaval (Chirigotas Locales)
- Desfile Infantil
- Desfile de adultos asociaciones y peñas locales
- Desfile de adultos asociaciones y peñas NO locales
  - Modalidad comparsa - Merienda regional
  - Modalidad carroza - Clavileño regional

**4. DATOS SOBRE LA ASOCIACIÓN, COLECTIVO O PEÑA A DESFILAR:**

<b>Nº aproximado de Miembros Participantes en el Desfile</b>			
Aporta Carroza artística:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
<b>Nº de Carrozas por categoría (ver pág 3):</b> <i>Para desfile infantil no es necesario rellenarla</i>	<b>Tipo 1º:</b> _____	<b>Tipo 2º:</b> _____	<b>Tipo 3º:</b> _____

**Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034/Fax: 926 523 232

[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900068AC500W4R7M9W2R5B0 en la Sede Electrónica de la Entidad

<b>FIRMANTE - FECHA</b>		DOCUMENTO: 20250428741
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 26/12/2025	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/12/2025 10:20:08	Fecha: 26/12/2025



ARGAMASILLA DE ALBA  
AYUNTAMIENTO

Dpto. Secretaría  
926 521034  
[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)

## **5. CENTROS EDUCATIVOS Y SIMILARES EN LOS QUE NO EXISTAN AMPAS:**

Para poder participar, junto a la solicitud se deberá aportar el **Anexo II** de recogida de firmas de los padres o madres de alumnos por el que se designa al solicitante Representante de los mismos a los efectos de estas ayudas.

## **6. ASOCIACIONES Y PEÑAS NO LOCALES:**

Junto a la solicitud deberán aportar un breve historial de la asociación o peña, así como una descripción del tema con el que pretenden desfilar a los efectos de ser valoradas sus peticiones según se recoge en las Bases de estas Ayudas:

**"La selección de las Asociaciones y Peñas NO LOCALES se realizará por orden de inscripción, estableciéndose un máximo de 6 participantes en total de todas las modalidades". El resto de inscripciones una vez cubierto el cupo quedarán en reserva pudiendo ser avisadas en caso de baja.**

## **7. DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

Junto a la solicitud deberá presentarse debidamente cumplimentado el Anexo I.

En Argamasilla de Alba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo. D./ Da \_\_\_\_\_

## **SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13/12/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza de España, nº. 1, 13710 – Argamasilla de Alba (Ciudad Real)).

**Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034/Fax: 926 523 232

[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)

7

CSV: 07E900068AC500W4R7M9W2R5B0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900068AC500W4R7M9W2R5B0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA -  
26/12/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/12/2025 10:20:08

DOCUMENTO: 20250428741  
Fecha: 26/12/2025  
Hora: 10:20



ARGAMASILLA DE ALBA  
AYUNTAMIENTO

Dpto. Secretaría  
926 521034  
[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)

### ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Da \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con N.I.F. \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_ y sede social en C/ \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, declara bajo su responsabilidad que la entidad que representa no está incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 del 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en especial declara no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal.

Así mismo declara no haber solicitado u obtenido ninguna subvención o ayuda concurrente con la solicitada para la actividad para la que presenta la solicitud; comprometiéndose a comunicar la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con ésta.

Argamasilla de Alba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034/Fax: 926 523 232

[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900068AC500W4R7M9W2R5B0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA -  
26/12/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/12/2025 10:20:08

DOCUMENTO: 20250428741

Fecha: 26/12/2025

Hora: 10:20



**ARGAMASILLA DE ALBA**  
**AYUNTAMIENTO**

**Dpto. Secretaría**  
926 521034  
[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)

## **ANEXO II:**

**(EXCLUSIVAMENTE PARA CENTROS EDUCATIVOS O SIMILARES QUE NO CUENTEN CON AMPA O PEÑAS SIN CIF)**

Por medio del presente escrito designamos a D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ representante nuestro/a a los efectos de solicitud y recepción de las Ayudas en concepto de participación en el Carnaval 2026 de Argamasilla de Alba.

**Incluir tantas hojas como sean necesarias.**

**\* IMPORTANTE: Estas Ayudas pueden afectar en la declaración del IRPF del representante de la entidad.**

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034/Fax: 926 523 232

[secretario@argamasilladealba.es](mailto:secretario@argamasilladealba.es)